

Ficha de datos de seguridad

Cumple con el Anexo II de REACH - Reglamento (UE) 2020/878

SECCIÓN 1. Identificación de la sustancia/mezcla y de la sociedad/empresa

1.1. Identificador de Producto

Código: 0030135
Nombre: GRIPPER
Nombre químico y sinónimos: GRIPPER

1.2. Usos relevantes identificados de la sustancia o mezcla y usos desaconsejados

Descripción/Usos: **Solución ácida antideslizante para el tratamiento de materiales a base de sílice/silicato.**
Sector de uso: **SU22 – Usos profesionales**

Usos desaconsejados. Evite el uso:

- resultando en la formación de aerosoles donde los trabajadores están expuestos sin protección respiratoria.
- lo que supone un riesgo de salpicaduras en los ojos/la cara cuando los trabajadores no cuentan con protección para los ojos/la cara.

1.3. Información sobre el proveedor de la ficha de datos de seguridad

Nombre del Negocio: **MARBEC SRL**
DIRECCIÓN: **VIA CROCE ROSSA 5/i**
Localidad y Estado: **51037 MONTAL (PISTOIA)**
ITALIA
tel. **+39 0573/959848**

correo electrónico de la persona competente,
responsable de la ficha de datos de seguridad: **info@marbec.it**

1.4. número telefónico de emergencia

Para información urgente por favor contacte

MARBEC srl
+390573959848 8.30-13.00 14.00-18.00 o +393348578502
Número de teléfono de los Centros de Toxicología activos las 24 horas del día
Instituto Nacional de Toxicología y Ciencias Forenses (INTCF)
Calle José Echegaray 4, 28032 Las Rozas de Madrid, Madrid, Spain
phone +34 917689800
e-mail: intcf.doc(at)justicia.es

SECCIÓN 2. Identificación de peligros

2.1. Clasificación de sustancias o mezclas.

El producto está clasificado como peligroso según lo establecido en el Reglamento (CE) 1272/2008 (CLP) (y posteriores modificaciones y ajustes). Por lo tanto, el producto requiere una ficha de datos de seguridad que cumpla con las disposiciones del Reglamento (UE) 2020/878. Cualquier información adicional relativa a riesgos para la salud y/o el medio ambiente se reporta en los apartados. 11 y 12 de esta hoja.

Clasificación de peligros e indicaciones:

Toxicidad aguda, categoría 4	H302	Nocivo si se ingiere.
Corrosión cutánea, categoría 1B	H314	Provoca graves quemaduras en la piel y lesiones oculares graves.
Lesiones oculares graves, categoría 1	H318	Provoca daños oculares graves.

2.2. Elementos de la etiqueta

Etiquetado de peligros según el Reglamento (CE) 1272/2008 (CLP) y posteriores modificaciones y ajustes.

Pictogramas de peligro:



Advertencias:

Peligro

Indicaciones de peligro:

H302 Nocivo en caso de ingestión.
H314 Provoca quemaduras graves en la piel y lesiones oculares graves.

Consejos de prudencia:

P260 No respirar el polvo / el humo / el gas / la niebla / los vapores / el aerosol.
P305+P351+P338 EN CASO DE CONTACTO CON LOS OJOS: Enjuagar con agua cuidadosamente durante varios minutos. Quitar las lentes de contacto cuando estén presentes y pueda hacerse con facilidad. Proseguir con el lavado.
P303+P361+P353 EN CASO DE CONTACTO CON LA PIEL (o el pelo): Quitar inmediatamente toda la ropa contaminada. Enjuagar la piel con agua [o ducharse].
P280 Llevar guantes / prendas / gafas / máscara de protección.
P264 Lavarse . . . concienzudamente tras la manipulación.
P301+P330+P331 EN CASO DE INGESTIÓN: Enjuagar la boca. NO provocar el vómito.
P304+P340 EN CASO DE INHALACIÓN: Transportar a la persona al aire libre y mantenerla en una posición que le facilite la respiración.

Contiene: DIFLUORURO DE AMONIO
 Ácido fosfórico 75%

2.3. Otros peligros

Según los datos disponibles, el producto no contiene sustancias PBT o mPvB en porcentajes $\geq 0,1\%$.

El producto no contiene sustancias con propiedades que interfieran con el sistema endocrino en concentraciones $\geq 0,1\%$.

SECCIÓN 3. Composición/información sobre los componentes

3.2. Mezclas

Contiene:

Identificación	x = % de concentración	Clasificación 1272/2008 (CLP)
Ácido fosfórico 75% CAS 7664-38-2 CE 231-633-2 ÍNDICE 015-011-00-6 ALCANCE Reg. 01-2119485924-24-005	$9 \leq x < 15$	Reunión. Corr. 1 H290, toxicidad aguda. 4 H302, Corrección de la piel. 1B H314, Presa del ojo 1 H318 LD50 Oral: >300 mg/kg
DIIFLUORURO DE AMONIO CAS 1341-49-7 CE 215-676-4 ÍNDICE 009-009-00-4 REACH Reg. 01-2119489180-38-xxxx	$3 \leq x < 5$	Toxina aguda. 3 H301, Corrección de la piel. 1B H314, Presa del ojo 1 H318 Corrección de la piel. 1B H314: $\geq 1\%$, irritación de la piel. 2 H315: $\geq 0,1\%$, Eye Dam. 1 H318: $\geq 1\%$, Eye Irrit. 2H319: $\geq 0,1\%$ LD50 oral: 130
2-PROPANOL CAS 67-63-0 CE 200-661-7 ÍNDICE 603-117-00-0 REACH Reg. 01-2119457558-25-xxxx	$1 \leq x < 3$	Mentira. Licuado. 2 H225, irritación ocular. 2 H319, STOT SE 3 H336

El texto completo de las indicaciones de peligro (H) se muestra en el apartado 16 de la ficha.

Sección 4: Medidas de Primeros Auxilios

4.1. Descripción de las medidas de primeros auxilios.

OJOS: Quítese los lentes de contacto. Lavar inmediata y abundantemente con agua durante al menos 30/60 minutos, abriendo bien los párpados. Consulte a un médico inmediatamente.

PIEL: Quitarse la ropa contaminada. Dúchese inmediatamente. Consulte a un médico inmediatamente.

INGESTIÓN: Beba la mayor cantidad de agua posible. Consulte a un médico inmediatamente. No induzca el vómito a menos que lo autorice específicamente su médico.

INHALACIÓN: Llame a un médico inmediatamente. Traslade a la persona al aire libre, lejos del lugar del accidente. Si la respiración se detiene, proporcione respiración artificial. Adoptar precauciones adecuadas para el socorrista.

4.2. Principales síntomas y efectos, tanto agudos como retardados.

No existe información específica sobre los síntomas y efectos provocados por el producto.

4.3. Indicación de cualquier atención médica inmediata y tratamiento especial necesario.

Información no disponible

SECCIÓN 5. Medidas de lucha contra incendios

5.1. Lucha contra incendios

MEDIOS DE EXTINCIÓN ADECUADOS

Elija el medio de extinción más apropiado para la situación específica.

MEDIOS DE EXTINCIÓN INADECUADOS

Nadie en particular.

5.2. Peligros especiales derivados de la sustancia o mezcla.

PELIGROS POR EXPOSICIÓN EN CASO DE INCENDIO

El producto no es inflamable ni combustible.

5.3. Recomendaciones para bomberos

EQUIPO

Ropa normal de extinción de incendios, como equipo respiratorio de aire comprimido de circuito abierto (EN 137), traje ignífugo (EN469), guantes ignífugos (EN 659) y botas de bombero (HO A29 o A30).

Sección 6: Medidas de Liberación accidental

6.1. Precauciones personales, equipo de protección y procedimientos de emergencia.

Mantenga alejadas a las personas no autorizadas. Evite respirar vapores/nieblas/gases. Utilice equipo de protección adecuado (incluido el equipo de protección personal mencionado en la sección 8 de la ficha de datos de seguridad) para evitar la contaminación de la piel, los ojos y la ropa personal. Estas indicaciones son válidas tanto para trabajadores como para intervenciones de emergencia.

6.2. precauciones ambientales

Evite que el producto entre en alcantarillas, aguas superficiales y subterráneas.

6.3. Métodos y materiales de contención y limpieza.

Aspirar el producto derramado en un recipiente adecuado. Evaluar la compatibilidad del envase a utilizar con el producto, consultando el apartado 10. Absorber el resto con material absorbente inerte.

Proporcione suficiente ventilación al área afectada por la fuga. La eliminación del material contaminado deberá realizarse de acuerdo con lo dispuesto en el punto 13.

6.4. Referencia a otras secciones

Cualquier información sobre protección personal y eliminación se informa en las secciones 8 y 13.

Sección 7: Manejo y Almacenamiento

7.1. Precauciones para una manipulación segura

Evitar la formación de aerosoles. En caso de formación de aerosoles se deben tomar medidas de protección especiales (aspiración, protección respiratoria). Proporcionar buena ventilación en los ambientes de trabajo. Quítese la ropa y el equipo de protección contaminados antes de ingresar a las áreas para comer.

7.2. Condiciones para almacenaje seguro, incluyendo cualquier incompatibilidad

Almacenar únicamente en el recipiente original. Mantener los envases cerrados, en un lugar bien ventilado y alejado de la luz solar directa. Almacenar en

un lugar fresco y bien ventilado. Almacenar los envases lejos de cualquier material incompatible, consultando el apartado 10.

Clase de almacenamiento TRGS 510 (Alemania):
8B

7.3. Usos finales específicos

Información no disponible

SECCIÓN 8. Controles de exposición/protección personal

8.1. Parámetros de control

Requisitos normativos:

DEU	Alemania	Technischen Regeln für Gefahrstoffe (TRGS 900) - Liste der Arbeitsplatzgrenzwerte und Kurzzeitwerte. MAK- und BAT-Werte-Liste 2020, Ständige Senatskommission zur Prüfung gesundheitsschädlicher Arbeitsstoffe, Mitteilung 56
Exp	España	Límites de exposición profesional a agentes químicos en España 2021
ENTRE	Francia	Límites de valor de exposición profesional a agentes químicos en Francia. ED 984 - INRS
ITA	Italia	Decreto Legislativo del 9 de abril de 2008, n.81
PRT	Portugal	Decreto-Lei n.º 1/2021, de 6 de enero, valores límite indicativos de exposición profesional a agentes químicos. Decreto Legislativo nº 35/2020, de 13 de julio, protección de los trabajadores contra los riesgos relacionados con la exposición durante el trabajo a agentes cancerosos o mutágenos
GBR	Reino Unido	EH40/2005 Límites de exposición laboral (Cuarta Edición 2020)
UE	OEL UE	Directiva (UE) 2019/1831; Directiva (UE) 2019/130; Directiva (UE) 2019/983; Directiva (UE) 2017/2398; Directiva (UE) 2017/164; Directiva 2009/161/UE; Directiva 2006/15/CE; Directiva 2004/37/CE; Directiva 2000/39/CE; Directiva 98/24/CE; Directiva 91/322/CEE.
	TLV-ACGIH	ACGIH 2021

Ácido fosfórico 75%

Umbral límite de valor

Chico	Estado	TWA/8h		ESTEL/15min		Notas / Observaciones
		mg/m3	ppm	mg/m3	ppm	
AGW	DEU	2		4		inhalable
MAK	DEU	2		4		inhalable
VLA	Exp	1		2		
VLEP	ENTRE	1	0,2	2	0,5	
VLEP	ITA	1		2		
VLE	PRT	1		2		
BIEN	GBR	1		2		
OEL	UE	1		2		

Salud - Nivel sin efecto derivado - DNEL / DMEL

Calle de Exposiciones	Efectos sobre los consumidores			Efectos sobre los trabajadores				
	Habitaciones agudas	sistémica aguda	Premisas crónicas	sistémica crónica	Habitaciones agudas	sistémica aguda	Premisas crónicas	sistémica crónica
Oral				0,1 mg/kg de peso corporal/día				
Inhalación			0,36 mg/m3	4,57 mg/m3	2mg/m3		1mg/m3	10,7 mg/m3
Dérmico								VND

DIFLUORURO DE AMONIO

Umbral límite de valor

MARBEC SRL

Revisión número. 7

Fecha de revisión 01/02/2022

0030135 - GRIPPER

Impreso el 01/02/2022

Número de página. 6/ 17

Reemplaza revisión:6 (Fecha de revisión: 16/09/2021)

Chico	Estado	TWA/8h		ESTEL/15min		Notas / Observaciones	
		mg/m3	ppm	mg/m3	ppm		
MAK	DEU	1		4		INHALAB	als f
MAK	DEU	1		4		PIEL	als f
VLA	Exp	2.5					como f
VLEP	ENTRE	2.5					
VLEP	ITA	2.5					como F
VLE	PRT	2.5					como f
BIEN	GBR	2.5					como f
OEL	UE	2.5					
TLV-ACGIH		2.5					

Concentración prevista sin efecto en el medio ambiente - PNEC

Valor de referencia en agua dulce	1.3	mg/l
Valor de referencia para microorganismos STP	76	mg/l
Valor de referencia para el compartimento terrestre	22	mg/kg

Salud - Nivel sin efecto derivado - DNEL / DMEL

Calle de Exposiciones	Efectos sobre los consumidores	Premisas			Efectos sobre los trabajadores		
		Habitaciones agudas	sistémica aguda	Premisas crónicas	Habitaciones agudas	sistémica aguda	Premisas crónicas
Oral			0,015 mg/kg de peso corporal/día			0,015 mg/kg de peso corporal/día	
Inhalación				0,045 mg/m3	3,8 mg/m3		2,3 mg/m3

2-PROPANOL

Umbral límite de valor

Chico	Estado	TWA/8h		ESTEL/15min		Notas / Observaciones	
		mg/m3	ppm	mg/m3	ppm		
AGW	DEU	500	200	1000	400		
MAK	DEU	500	200	1000	400		
VLA	Exp	500	200	1000	400		
VLEP	ENTRE			980	400		
BIEN	GBR	999	400	1250	500		
TLV-ACGIH		492	200	983	400		

Concentración prevista sin efecto en el medio ambiente - PNEC

Valor de referencia en agua dulce	140,9	mg/l
Valor de referencia en agua de mar	140,9	mg/l
Valor de referencia para sedimentos en agua dulce	552	mg/kg
Valor de referencia de sedimentos en agua de mar	552	mg/kg
Valor de referencia para el compartimento terrestre	28	mg/kg

Salud - Nivel sin efecto derivado - DNEL / DMEL

Calle de Exposiciones	Efectos sobre los consumidores	Premisas			Efectos sobre los trabajadores		
		Habitaciones agudas	sistémica aguda	Premisas crónicas	Habitaciones agudas	sistémica aguda	Premisas crónicas
Oral					26 mg/kg/día		

MARBEC SRL

Revisión número. 7

Fecha de revisión 01/02/2022

0030135 - GRIPPER

Impreso el 01/02/2022

Número de página. 7/ 17

Reemplaza revisión:6 (Fecha de revisión:
16/09/2021)

Inhalación	89 mg/kg	500mg/m3
Dérmico	319 mg/kg/día	888 mg/kg/día

Leyenda:

(C) = TECHO ; INALAB = Fracción Inhalable; RESPIR = Fracción Respirable; TORAC = Fracción Torácica.

VND = peligro identificado pero no hay DNEL/PNEC disponible; NEA = exposición no esperada; NPI = no hay peligro identificado.

8.2. Controles de exposición

Considerando que el uso de medidas técnicas adecuadas siempre debe tener prioridad sobre los equipos de protección personal, asegurar una buena ventilación en el lugar de trabajo mediante una extracción local eficaz.

A la hora de elegir el equipo de protección personal, pida consejo a sus proveedores de productos químicos si es necesario.

Los equipos de protección personal deberán llevar el marcado CE que certifica su cumplimiento de la normativa vigente.

Proporcionar ducha de emergencia con ocular.

PROTECCIÓN DE MANO

Proteja sus manos con guantes de trabajo de categoría III (ref. norma EN 374).

Para la elección final del material de los guantes de trabajo se debe considerar: compatibilidad, degradación, tiempo de rotura y permeabilidad.

En el caso de preparados, se debe comprobar la resistencia de los guantes de trabajo a los agentes químicos antes de su uso ya que es impredecible.

Los guantes tienen un tiempo de uso que depende de la duración y método de uso.

PROTECCIÓN DE LA PIEL

Llevar ropa de trabajo de manga larga y calzado de seguridad de uso profesional categoría II (ref. Reglamento 2016/425 y norma EN ISO 20344). Lavar con agua y jabón después de quitarse la ropa protectora.

PROTECCIÓN PARA LOS OJOS

Recomendamos utilizar gafas protectoras herméticas (ref. norma EN 166).

Si existe riesgo de exposición a salpicaduras o salpicaduras en relación con el trabajo realizado, se deberá proporcionar una protección adecuada de las mucosas (boca, nariz, ojos) para evitar la absorción accidental.

PROTECCIÓN RESPIRATORIA

Si se supera el valor umbral (por ejemplo, TLV-TWA) de la sustancia o de una o más de las sustancias presentes en el producto, se recomienda utilizar una mascarilla con filtro tipo A cuya clase (1, 2 o 3) debe ser elegido en relación con la concentración límite de uso. (ref. norma EN 14387). En caso de presencia de gases o vapores de diferente naturaleza y/o gases o vapores con partículas (aerosoles, humos, nieblas, etc.), se deberán prever filtros combinados.

El uso de medios de protección respiratoria es necesario si las medidas técnicas adoptadas no son suficientes para limitar la exposición del trabajador a los valores umbral tomados en consideración. Sin embargo, la protección que ofrecen las mascarillas es limitada.

En el caso de que la sustancia considerada sea inodora o su umbral olfativo sea superior al TLV-TWA correspondiente y en caso de emergencia, utilice un aparato respiratorio de aire comprimido de circuito abierto (ref. norma EN 137) o un aparato respiratorio autónomo. aire exterior (ref. norma EN 138).

Para la correcta elección del dispositivo de protección respiratoria consultar la norma EN 529.

CONTROLES DE EXPOSICIÓN AMBIENTAL

Las emisiones de los procesos de producción, incluidas las de los equipos de ventilación, deben controlarse para cumplir con la legislación de protección ambiental.

SECCIÓN 9. Propiedades físicas y químicas**9.1. Información sobre propiedades físicas y químicas básicas.****Propiedad****Valor****Información**

Estado físico	líquido
Color	incolore a ligeramente ámbar
Olor	característica
Punto de fusión o congelación	No disponible
Punto inicial de ebullición	No disponible
Inflamabilidad	incombustible
Límite inferior de explosividad	No aplica
Límite explosivo superior	No aplica
punto de inflamabilidad	>90°C
Temperatura de autoignición	No aplica
temperatura de descomposición	>200°C
pH	3
Viscosidad cinemática	No disponible
Solubilidad	soluble en agua
Coefficiente de partición: N-Octanol/Agua	No disponible
Presión de vapor	No disponible
Densidad y/o densidad relativa	1,045kg/l
Densidad relativa de vapor	No disponible
Características de las partículas.	No aplica

9.2. Más información

9.2.1. Información sobre las clases de peligro físico

Líquidos inflamables

Mantenimiento de la combustión no mantiene la combustión

9.2.2. Otras características de seguridad

COV (Directiva 2010/75/UE) 3,31% - 34,60 g/litro

propiedades explosivas no explosivo

Propiedades oxidantes no oxidante

SECCIÓN 10. Estabilidad y reactividad

10.1. Reactividad

No existen peligros particulares de reacción con otras sustancias en condiciones normales de uso.

DIIFLUORURO DE AMONIO

Se descompone a temperaturas superiores a 230°C/446°F.

10.2. Estabilidad química

El producto es estable en condiciones normales de uso y almacenamiento.

10.3. Posibilidad de reacciones peligrosas.

Los vapores pueden formar mezclas explosivas con el aire.

DIIFLUORURO DE AMONIO

Riesgo de explosión en contacto con: trifluoruro de cloro, trifluoruro de bromo. Puede reaccionar peligrosamente con: ácidos.

10.4. Condiciones para evitar

Evite el sobrecalentamiento.

10.5. materiales incompatibles

Información no disponible

10.6. productos de descomposición peligrosos

Debido a la descomposición térmica o en caso de incendio, pueden liberarse gases y vapores potencialmente nocivos para la salud.

DIIFLUORURO DE AMONIO

Puede formarse: flúor, fluoruro de hidrógeno, amoníaco, gas nitrógeno.

SECCIÓN 11. Información toxicológica

11.1. Información sobre las clases de peligro definidas en el Reglamento (CE) no. 1272/2008

Metabolismo, cinética, mecanismo de acción y otra información.

Información no disponible

Información sobre posibles rutas de exposición.

Información no disponible

Efectos inmediatos, retardados y crónicos resultantes de exposiciones a corto y largo plazo.

Información no disponible

Efectos interactivos

Información no disponible

TOXICIDAD AGUDA

ATE (Inhalación) de la mezcla: No clasificado (sin componente relevante)
ATE (Oral) de la mezcla: 1000,00 mg/kg
ATE (Dérmico) de la mezcla: No clasificado (sin componente relevante)

Ácido fosfórico 75%
LD50 (oral): > 300 mg/kg rata

DIIFLUORURO DE AMONIO
LD50 (oral): 130 mg/kg Rata

2-PROPANOL
LD50 (cutánea): 12800 mg/kg Rata
LD50 (oral): 4710 mg/kg Rata
CL50 (inhalación de vapor): 72,6 mg/l/4h Rata

CORROSIÓN CUTÁNEA / IRRITACIÓN CUTÁNEA

Corrosivo para la piel

DAÑOS OCULARES GRAVES/IRRITACIÓN OCULAR

Provoca daños oculares graves

SENSIBILIZACIÓN RESPIRATORIA O CUTÁNEA

No cumple con los criterios de clasificación para esta clase de peligro.

Sensibilización respiratoria

Información no disponible

Sensibilización de la piel

Información no disponible

MUTAGENICIDAD EN CÉLULAS GERMINALES

No cumple con los criterios de clasificación para esta clase de peligro.

CARCINOGENICIDAD

No cumple con los criterios de clasificación para esta clase de peligro.

TOXICIDAD EN LA REPRODUCCIÓN

No cumple con los criterios de clasificación para esta clase de peligro.

Efectos nocivos sobre la función sexual y la fertilidad.

Información no disponible

Efectos nocivos sobre el desarrollo de la descendencia.

Información no disponible

Efectos sobre o a través de la lactancia materna

Información no disponible

TOXICIDAD ESPECÍFICA DE ÓRGANOS DIANA (STOT) - EXPOSICIÓN ÚNICA

No cumple con los criterios de clasificación para esta clase de peligro.

Órganos objetivo

Información no disponible

Ruta de exposición

Información no disponible

TOXICIDAD ESPECÍFICA DE ÓRGANOS DIANA (STOT) - EXPOSICIÓN REPETIDA

No cumple con los criterios de clasificación para esta clase de peligro.

Órganos objetivo

Información no disponible

Ruta de exposición

Información no disponible

PELIGRO EN CASO DE ASPIRACIÓN

No cumple con los criterios de clasificación para esta clase de peligro.

11.2. Información sobre otros peligros

Según los datos disponibles, el producto no contiene sustancias incluidas en las principales listas europeas de disruptores endocrinos potenciales o sospechosos con efectos en la salud humana en evaluación.

SECCIÓN 12. Información ecológica

12.1. Toxicidad

2-PROPANOL

LC50 - Piscis	> 100 mg/l/96h leuciscus idus melanotus, estático
EC50 - Crustáceos	> 100 mg/l/48h daphnia magna Prueba estática
EC50 - Algas / Plantas Acuáticas	> 100 mg/l/72h scenedesmus subspicatus. prueba estática

Ácido fosfórico 75%

LC50 - Piscis	> 1,3 mg/l/96h Lepomis macrochirus
EC50 - Crustáceos	> 100 mg/l/48h Dafnia magna
EC50 - Algas / Plantas Acuáticas	> 100 mg/l/72h algas

12.2. Persistencia y degradabilidad

DIIFLUORURO DE AMONIO

solubilidad en agua	> 10000 mg/l
---------------------	--------------

Degradabilidad: datos no disponibles

2-PROPANOL

Rápidamente degradable

Ácido fosfórico 75%

Degradabilidad: datos no disponibles

12.3. potencial bioacumulativo

DIIFLUORURO DE AMONIO

FCB 0,5

2-PROPANOL

Coefficiente de partición: N-Octanol/Agua 0,05

12.4. Movilidad en el suelo

Información no disponible

12.5. Resultados de la evaluación PBT y mPvB

Según los datos disponibles, el producto no contiene sustancias PBT o mPvB en porcentajes $\geq 0,1\%$.

12.6. Propiedades disruptivas endocrinas

Según los datos disponibles, el producto no contiene sustancias incluidas en las principales listas europeas de disruptores endocrinos potenciales o sospechosos con efectos en el medio ambiente que se están evaluando.

12.7. Otros efectos adversos

Información no disponible

SECCIÓN 13. Consideraciones sobre la eliminación

13.1. Métodos de tratamiento de residuos.

Reutilizar si es posible. Los residuos del producto se consideran residuos especiales peligrosos. La peligrosidad de los residuos que contengan parcialmente este producto debe evaluarse en base a las disposiciones legislativas vigentes.

La eliminación debe confiarse a una empresa autorizada para la gestión de residuos, respetando las normas nacionales y eventualmente locales.

El transporte de residuos puede estar sujeto al ADR.

EMBALAJE CONTAMINADO

Los envases contaminados deben enviarse para recuperación o eliminación de acuerdo con las normas nacionales de gestión de residuos.

SECCIÓN 14. Información de transporte

14.1. Número ONU o número de identificación

ADR/RID, IMDG, 3264

IATA:

14.2. Nombre de envío oficial de la ONU

ADR/RID: CORROSIVE LIQUID, ACIDIC, INORGANIC, N.O.S. (PHOSPHORIC ACID; AMMONIUM BIFLUORIDE)
 IMDG: CORROSIVE LIQUID, ACIDIC, INORGANIC, N.O.S. (PHOSPHORIC ACID; AMMONIUM BIFLUORIDE)
 IATA: CORROSIVE LIQUID, ACIDIC, INORGANIC, N.O.S. (PHOSPHORIC ACID; AMMONIUM BIFLUORIDE)

14.3. Clases de peligro para el transporte

ADR/RID: Clase: 8 Etiqueta: 8

IMDG: Clase: 8 Etiqueta: 8

IATA: Clase: 8 Etiqueta: 8

**14.4. Grupo de embalaje**

ADR/RID, IMDG, III
 IATA:

14.5. Peligros para el medio ambiente

ADR/RID: NO
 IMDG: NO
 IATA: NO

14.6. Precauciones especiales para los usuarios

ADR/RID:	HIN-Kemler: 80	Cantidades limitadas: 5 L	Código de restricción del túnel: (E)
	Provisión especial:-		
IMDG:	EMS: F-A, S-B	Cantidades limitadas: 5 L	
IATA:	Carga:	Cantidad máxima: 60 L	Instrucciones de embalaje: 856
	Aprobar.:	Cantidad máxima: 5 L	Instrucciones de embalaje: 852
	Provisión especial:	A3, A803	

14.7. Transporte marítimo a granel conforme a las leyes de la OMI

Información no relevante

SECCIÓN 15. Información regulatoria**15.1. Leyes y reglamentos de salud, seguridad y medio ambiente específicos de la sustancia o mezcla**

Categoría Seveso - Directiva 2012/18/UE: Ninguna

Restricciones relativas al producto o sustancias contenidas según el Anexo XVII Reglamento (CE) 1907/2006

Producto

Punto 3 - 40

Sustancias contenidas

Punto 75

Punto 65 DIIFLUORURO DE AMONIO Reg.: 01-2119489180-38-xxxx

Reglamento (UE) 2019/1148 - relativo a la comercialización y uso de precursores de explosivos

No aplica

Sustancias en la Lista de Candidatos (Art. 59 REACH)

Según los datos disponibles, el producto no contiene sustancias SVHC en porcentajes $\geq 0,1\%$.

Sustancias sujetas a autorización (Anexo XIV REACH)

Ninguno

Sustancias sujetas a requisitos de notificación de exportación Reglamento (UE) 649/2012:

Ninguno

Sustancias sujetas al Convenio de Rotterdam:

Ninguno

Sustancias sujetas al Convenio de Estocolmo:

Ninguno

Controles sanitarios

Los trabajadores expuestos a este agente químico peligroso para la salud deberán ser sometidos a una vigilancia sanitaria realizada de conformidad con lo dispuesto en el art. 41 del Decreto Legislativo 81, de 9 de abril de 2008, a menos que el riesgo para la seguridad y la salud del trabajador haya sido evaluado como irrelevante, de conformidad con lo dispuesto en el art. 224 párrafo 2.

15.2. Evaluación de seguridad química

Se ha desarrollado una evaluación de seguridad química para las siguientes sustancias contenidas en la mezcla.
Ácido fosfórico, 2-propanol, DIFLUORURO DE AMONIO.

SECCIÓN 16. Otra información

Texto de las indicaciones de peligro (H) mencionadas en los apartados 2-3 de la ficha:

Mentira. Licuado. 2	Líquido inflamable, categoría 2
Reunió. Corr. 1	Sustancia o mezcla corrosiva para los metales, categoría 1.
Toxina aguda. 3	Toxicidad aguda, categoría 3
Toxina aguda. 4	Toxicidad aguda, categoría 4
Corrección de la piel. 1B	Corrosión cutánea, categoría 1B
Ojo Dam. 1	Lesiones oculares graves, categoría 1
Irritación de los ojos. 2	Irritación ocular, categoría 2
STOT SI 3	Toxicidad específica en determinados órganos - exposición única, categoría 3
H225	Líquido y vapores muy inflamables.
H290	Puede ser corrosivo para los metales.
H301	Tóxico si se ingiere.
H302	Nocivo si se ingiere.
H314	Provoca graves quemaduras en la piel y lesiones oculares graves.
H318	Provoca daños oculares graves.
H319	Provoca irritación ocular grave.
H336	Puede causar somnolencia o mareos.

LEYENDA:

- ADR: Acuerdo europeo para el transporte de mercancías peligrosas por carretera
- CAS: Número de servicio de resúmenes químicos
- CE: Número de identificación en ESIS (Archivo europeo de sustancias existentes)
- CLP: Reglamento (CE) 1272/2008
- DNEL: nivel derivado sin efecto
- CE50: Concentración que da efecto al 50% de la población sometida a prueba.
- EmS: Horario de emergencia
- GHS: Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos
- IATA DGR: Reglamento para el transporte de mercancías peligrosas de la Asociación Internacional de Transporte Aéreo
- IC50: Concentración de inmovilización del 50% de la población sujeta a prueba.
- IMDG: Código Marítimo Internacional para el Transporte de Mercancías Peligrosas
- OMI: Organización Marítima Internacional
- ÍNDICE: Número de identificación en el Anexo VI del CLP
- CL50: Concentración letal 50%
- LD50: Dosis letal 50%
- OEL: Nivel de exposición ocupacional
- PBT: Persistente, bioacumulable y tóxico según REACH
- PEC: Concentración ambiental predecible
- PEL: nivel predecible de exposición
- PNEC: concentración predecible sin efecto
- REACH: Reglamento (CE) 1907/2006
- RID: Reglamento para el transporte internacional de mercancías peligrosas por tren
- STA: Estimación de toxicidad aguda
- TLV: Valor límite umbral
- TLV TECHO: Concentración que no debe excederse en ningún momento de exposición ocupacional.
- TWA: Límite de exposición medio ponderado
- TWA STEL: Límite de exposición a corto plazo
- VOC: Compuesto orgánico volátil
- vPvB: Muy persistente y muy bioacumulable según REACH
- WGK: Clase de peligro acuático (Alemania).

BIBLIOGRAFÍA GENERAL:

1. Reglamento (CE) 1907/2006 del Parlamento Europeo (REACH)
2. Reglamento (CE) 1272/2008 del Parlamento Europeo (CLP)
3. Reglamento (UE) 2020/878 (Anexo II del Reglamento REACH)

4. Reglamento (CE) 790/2009 del Parlamento Europeo (I Atp. CLP)
5. Reglamento (UE) 286/2011 del Parlamento Europeo (II Atp. CLP)
6. Reglamento (UE) 618/2012 del Parlamento Europeo (III Atp. CLP)
7. Reglamento (UE) 487/2013 del Parlamento Europeo (IV Atp. CLP)
8. Reglamento (UE) 944/2013 del Parlamento Europeo (V Atp. CLP)
9. Reglamento (UE) 605/2014 del Parlamento Europeo (VI Atp. CLP)
10. Reglamento (UE) 2015/1221 del Parlamento Europeo (VII Atp. CLP)
11. Reglamento (UE) 2016/918 del Parlamento Europeo (VIII Atp. CLP)
12. Reglamento (UE) 2016/1179 (IX Atp. CLP)
13. Reglamento (UE) 2017/776 (X Atp. CLP)
14. Reglamento (UE) 2018/669 (XI Atp. CLP)
15. Reglamento (UE) 2019/521 (XII Atp. CLP)
16. Reglamento Delegado (UE) 2018/1480 (XIII Atp. CLP)
17. Reglamento (UE) 2019/1148
18. Reglamento Delegado (UE) 2020/217 (XIV Atp. CLP)
19. Reglamento Delegado (UE) 2020/1182 (XV Atp. CLP)
20. Reglamento Delegado (UE) 2021/643 (XVI Atp. CLP)
21. Reglamento Delegado (UE) 2021/849 (XVII Atp. CLP)

- El índice Merck. - 10ª edición
- Manejo de seguridad química
- INRS - Fiche Toxicologique (ficha toxicológica)
- Patty - Higiene y Toxicología Industrial
- NI Sax - Propiedades peligrosas de los materiales industriales-7, Edición 1989
- Sitio web de IFA GESTIS
- Sitio web de la Agencia ECHA
- Base de datos de modelos SDS de sustancias químicas - Ministerio de Salud e Istituto Superiore di Sanità

Nota para el usuario:

La información contenida en esta hoja se basa en el conocimiento disponible para nosotros en la fecha de la última versión. El usuario debe garantizar la idoneidad e integridad de la información en relación con el uso específico del producto.

Este documento no debe interpretarse como garantía de ninguna propiedad específica del producto.

Dado que el uso del producto no está bajo nuestro control directo, es obligación del usuario observar las leyes y normas vigentes en materia de higiene y seguridad bajo su propia responsabilidad. No asumimos responsabilidad por el uso inadecuado.

Proporcionar capacitación adecuada al personal asignado al uso de productos químicos.

MÉTODOS DE CÁLCULO DE CLASIFICACIÓN

Peligros físico-químicos: La clasificación del producto se deriva de los criterios establecidos por el Reglamento CLP Anexo I Parte 2. Los métodos de evaluación de las propiedades físico-químicos se informan en la sección 9.

Peligros para la salud: La clasificación del producto se basa en los métodos de cálculo del Anexo I de CLP Parte 3, a menos que se indique lo contrario en la sección 11.

Peligros para el medio ambiente: La clasificación del producto se basa en los métodos de cálculo establecidos en el Anexo I de CLP Parte 4, a menos que se indique lo contrario en la sección 12.

Cambios respecto a la revisión anterior

Se han realizado cambios en las siguientes secciones:

01 / 02 / 03 / 09 / 11 / 12 / 15 / 16.